



Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Fondo para la Equidad de Género 2025

Última actualización: 06 octubre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, accede a un **fondo de entre \$1.500.000 y \$3.000.000** para financiar iniciativas dirigidas a **organizaciones de mujeres** en tres líneas de acción: **fortalecimiento interno de la organización, fortalecimiento externo de la organización y desarrollo colaborativo.**

Las organizaciones de mujeres son grupos que trabajan por la defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

La postulación finalizó el **23 de septiembre de 2025**.

Revisa los resultados a partir del **21 de octubre de 2025**.

Conoce los requisitos

Documentos generales:

- Acreditar que en procesos anteriores utilizaron los recursos recibidos y presentaron las rendiciones de proyectos financiados con recursos de SernamEG, si es que corresponde. De lo contrario, deben mencionar que no han recibido financiamiento por parte de la institución pública.
- Acreditar que no tienen inhabilidades que les impiden postular al fondo.
- Encontrarse habilitadas para recibir fondos públicos.
- No haber sido condenadas por delitos de violencia contra las mujeres o violencia intrafamiliar.
- Demostrar la experiencia del equipo de trabajo.
- Acreditar aporte económico.

Persona natural: adicionalmente, debes acreditar tu identidad.

Persona jurídica:

- Acreditar personalidad jurídica vigente.
- No haber sido condenada por los delitos mencionados en el [artículo 27 de la Ley N° 19.913](#), [artículo 8º de la Ley N° 18.314](#) y [artículos 250 y 251 bis del Código Penal](#).



habilidades y conocimientos de las integrantes de la organización. El objetivo es impulsar el desarrollo de las áreas a nivel interno, además de potenciar la capacitación y formación en actividades específicas. Monto de financiamiento: **\$1.500.000**. Tiempo de ejecución: **máximo de 1 mes**.

2. **Fortalecimiento externo de la organización:** financia iniciativas de organizaciones de mujeres, para desarrollar actividades o acciones vinculadas a sus objetivos, visibilizando, fortaleciendo o entregando herramientas a participantes externas a la organización. Monto de financiamiento: **\$3.000.000**. Período de ejecución: **máximo de 1 mes**.
3. **Desarrollo colaborativo:** financia proyectos de promoción de políticas públicas con enfoque de género, con un plan de acción para la incidencia y participación política y social de las organizaciones de mujeres. Las propuestas pueden incluir mesas de diálogo, desarrollo de investigaciones participativas, implementación de campañas educativas, campañas de concientización, actividades o acciones de sensibilización, entre otras. Monto de financiamiento: **\$1.500.000**. Tiempo de ejecución: **entre 1 mes a 1 mes y medio**.

Lee el marco legal

- Fondo creado por la [Ley N° 20.820](#).